



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00111970- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se acepte la renuncia del señor Mario Augusto GUIÑAZÚ (legajo 30625) en su cargo de 4 (cuatro) Horas reloj de Coordinación de Asignatura y Orientación (código 321) interino a partir del 04-03-2024 ;

Lo informado en orden 10 por la Dirección General de Personal, en orden 13 por la Dirección de Sumarios y en orden 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia del señor Mario Augusto GUIÑAZÚ (legajo 30625) en su cargo de 4 (cuatro) Horas reloj de Coordinación de Asignatura y Orientación (código 321) interino de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a partir del 04-03- 2024.

ARTÍCULO 2.-El señor GUIÑAZÚ en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

